

Suplemento.

Diario Constitucional de Palma

del miércoles 28 de marzo de 1838.

DISCURSO

que el Dr. D. Miguel Moragues Pró. beneficiado en esta santa Iglesia, catedrático de lengua y humanidades castellanas en el Instituto balear, y de instituciones canónicas y práctica de elocuencia sagrada y catequística en el Seminario conciliar de san Pedro, dijo en la Catedral de Palma de Mallorca, en la misa del Espíritu Santo preparatoria de la junta electoral de purroquia para las elecciones de alcaldes y concejales de este M. I. Ayuntamiento, el día 25 de los corrientes.

Sit splendor Domini Dei nostri super nos: et opera manuum nostrarum dirige nos.

Resplandezca sobre nosotros la luz del Señor. Dios nuestro: y endereza las obras de nuestras manos. — *Salm. 89, vers. 17.*

No es esta la primera vez, señores míos, y será probablemente la última, (1) en que, repugnándolo como es natural, el amor propio, he tenido que improvisar algún discurso (2) en actos semejantes al que nos preparamos á efectuar. Este ilustrísimo Cabildo, así como otras respetables corporaciones, ha acostumbrado poner la confianza en mí, en los casos de esta naturaleza que se han presentado con frecuencia en esos últimos años; y yo no he podido ménos de ser complaciente arriesgando el buen desempeño, y á pesar del deseo y la necesidad que tuve de prevenirme con una regular anticipación. Hasta ahora sin embargo no me arrepiento: no porque esté satisfecho de ninguna de tales presurosas composiciones, cuyos defectos no dejo de conocer y siento tener que repetir; sino porque mientras que tantos prestan otros servicios particulares á la patria, yo tengo ocasion de prestar este, análogo á mi ministerio: y aun mas, porque puedo congratularme de que acaso mis exortaciones han contribuido con las de los Rdos. Curas párrocos de esta capital al buen orden, sensatez y rectitud, que al contrario de lo que ha sucedido alguna vez en otras partes, se han guardado siempre entre nosotros en los solemnnes y delicados actos de elecciones.

Estos mismos requisitos tan plausibles y tan necesarios para el acierto en operaciones de esta especie, son los que vengo á recomendar hoy á los vecinos de esta ilustre parroquia de la Almudaina; (3) para secundar, como debo, las miras laudables que se ligan en la presente funcion cívico-religiosa. Al efecto, recordaré con la acostumbrada brevedad los motivos especiales que ahora mas que nunca nos asisten, para evacuar tan satisfactoriamente como en todas ocasiones los trámites á que vamos luego á dar principio.

Conservar y acrecentar, si es dable, la buena reputacion que se han merecido los baleares, y en especial los palmesanos, por

(1) Lo dice por ser estas las últimas elecciones, que se hacen por el método de 1812.

(2) El presente se le encargó con un solo dia intermedio de anticipacion.

(3) Es decir, de la Casa Real: así se llama el distrito de la Catedral, por comprender el palacio de los reyes moros, que lo fué despues de los reyes mallorquines sucesores de D. Jaime el Conquistador.

el legítimo uso, que han hecho siempre de sus derechos políticos y civiles: sepultar definitivamente con honor el célebre código que se ha exhumado, digámoslo así, momentáneamente, para estas operaciones: y procurar en cuanto esté de parte de cada uno segun la ley, poner el frente de los negocios municipales sugetos aptos, dignos de tan honorífico encargo: tales son, señores, entre otras, las principales reflexiones que voy á inculcar en este rato á mis oyentes.

Mantener, y decia, y acrecentar si fuere dable, la buena reputacion que se han grangeado los baleares y especialmente los palmesanos, por el legítimo uso que han sabido hacer siempre de sus derechos políticos y civiles. Los desórdenes, los excesos, los atentados y escándalos que han tenido lugar mas de una vez en algunos colegios electorales, pero jamas en esta capital, ni en toda esta afortunada isla, son los actos que nos han puesto á pique de sucumbir bajo la temible é injusta férula del despotismo, mucho mas que todos los esfuerzos de la faccion. Ellos ahuyentan del campo electoral, y aun de la escena civil, á personas que por muchos títulos, fueran los mejores sosténnes de la buena causa: desacreditan el sistema gubernativo que la nacion ha adoptado, no solo en el concepto de los sencillos, que no juzgan de las cosas, sino como las palpan; mas tambien en el de los ilustrados y trascendentales, que se ven amenazados en sus intereses, en sus carreras y en sus vidas; fomentan la guerra civil que nos destruye y atormenta, por los agravios que siembran, los partidos que enardecen, y los desaciertos á que conducen; y enagenan por fin mas y mas en vez de España las voluntades de las naciones poco amigas, y las simpatías de las aliadas, cuyos auxilios podríamos acaso necesitar. Escarmentadas todas de los horrores á que es fácil pasar en las revoluciones políticas; los españoles, dicen, no son dignos de disfrutar una libertad que no saben apreciar ni entender: no les concedamos pues la proteccion que desearan para el triunfo. Se engañan no poco; y lo primero en llamar españoles, á los que con tales excesos perjudican la causa nacional.

Sepultar, tambien, definitivamente con honor el célebre Código que se ha erigido otra vez momentáneamente, para las presentes elecciones. Se ha dicho que el método electoral que prescribe la Constitucion del año 12, está espuesto á los manejos ilegales de los partidos, por ser aquel método demasiado popular. Esa asercion se comprueba con los hechos; y á la verdad, las objeciones que tienen un cuerpo real, no se desvanecen con raciocinios. Este es el motivo por que en la nueva Constitucion que hemos jurado, se ha hecho variacion en un capítulo tan esencial. Mas el defecto no estaba tanto de parte de la ley, como de la de los mismos que la debiamos cumplir. Yo no tengo reparo en repetir ahora lo que afirmé en otra ocasion desde este mismo sitio: (1) si la Constitucion de Cádiz tiene algun defecto, es ser, como todos reconocen, demasiado buena y sublime; ser una máquina sobre manera delicada y compuesta, que requiere demasiada habilidad en quien la haya de manejar; ser hecha, mas para hombres como debieran ser, que como son. Pero, como los extremos suelen ser viciosos, y sea por otra parte mas fácil reformar una ley positiva humana, que reformar á

(1) En el discurso pronunciado dia 30 de octubre de 1836, en la solemnne jura que se celebró.

todos; esa ley se ha reformado en ese punto, y se ha sustituido un método mas sencillo, bien que así mismo se ha querido ya desacreditar.

Puesto que las circunstancias no permiten verificar esta vez las elecciones de alcaldes y regidores de los pueblos por el nuevo método, como se ha practicado para las de senadores y diputados de córtes y de provincia, porque la renovación de ayuntamientos requiere medidas previas y peculiares, de que se ocupan el gobierno y las córtes; y siendo además justo exonerar á los individuos á quienes corresponde, de las pesadas cargas municipales que por tanto tiempo han sobrellevado, con peligro de sus vidas en muchas partes y en unos días tan calamitosos: verifiquemos estas elecciones por el antiguo método constitucional, con la sensatez y legalidad que recomienda con eficacia aquella misma Constitución; á fin de que la obra de nuestros grandes hombres del año 12, que la nación aclamó con tanta gloria y simpatía á despecho del triunfador de la Europa, no se haya de tachar, como se hizo siempre, con faltas que no serian suyas, sino nuestras. Léjos de llevar en esta importante operacion miras poco nobles, atendamos sí á manifestar ante todo nuestra gratitud en vez los ciudadanos que nosotros mismos constituimos padres del pueblo, por los improbos trabajos que han prestado gratuitamente, á una con las autoridades y corporaciones beneméritas del pais residentes en esta capital, para llevar esta ciudad de Palma y la provincia entera al satisfactorio estado de prosperidad que disfrutamos. Este será el mejor medio y el mas justo, para que los concejales salientes, y todos aquellos á quienes hemos impuesto cargas de esta especie, den por bien pagados sus afanes y sacrificios; y los entrantes, vengan á llenar sus puestos, animados de los mejores sentimientos.

En medio de la divergencia de opiniones y exigencias políticas que nos agitan, no dejará de haber quienes censuren lo que otros alaben y al contrario. Mas la Religion, cuya voz tengo el honor de hacer, especialmente en este lugar, es superior á todas las miras y tendencias particulares de los partidos; y al paso que jamas transige con la ignorancia voluntaria, ni con el orgullo, ni con la barbarie, ni con la malicia bajo cualquier aspecto se presente, aplaude con imparcialidad lo que es bueno, así como reprueba lo malo; y es siempre muy complaciente con la buena intención, aun cuando las obras no fueren en sí tan buenas como debieran.

Procurar en cuanto esté de nuestra parte segun la ley, he sentado en tercer lugar, poner al frente de los negocios públicos sujetos idóneos, merecedores de un ministerio tan importante y honorífico. Nadie debe estrañar, y mucho ménos acriminar que los diversos partidos que haya en una nacion ó pueblo, usen los arbitrios que estén á sus alcances, para salir con su pretension en las elecciones, ya que no se pueda lograr una completa uniformidad. Luche pues cada partido en buen hora con las fuerzas que tiene, y de este modo se ve cual es la voluntad mas general; pero no luche jamas con armas prohibidas, porque luego el resultado no es una verdad, sino una mentira. Ninguna necesidad hay de ocultarse para preparar las operaciones conducentes al objeto que se desea, obre todo el que quiera manifiesta y francamente, sin valerse de manejos secretos, siempre sospechosos, á fin de que cada ciudadano se asocie voluntariamente, sin cohecho ni seducción, á los que le parezca, y dé su voto con entera libertad segun le dictare su conciencia. La iglesia se presta placentera á implorar para el acierto las luces convenientes sobre nosotros, dirigiendo sus preces al cielo por medio de aquel Unigénito, pontífice y víctima de propiciacion al mismo tiempo en el incruento sacrificio que se celebra, por quien el eterno Padre dispensa todas las gracias del divino Espíritu. Mas yo, ministro de tan gran Pontífice en esta su santa iglesia sin ningun mérito, y órgano por el cual este ilustrísimo Cabildo y el muy magnífico Sr. Alcalde os dirigen en este dia la palabra en nom-

bre de la ley, ¿que mas os diré? que os aconsejaré? ¿quien fuera ahora el intérprete del autor y supremo Legislador de la sociedad! De aquel que conoce á fondo el interior de los hombres y todas las cosas así como son, y pudiera decirnos como Samuel á los irraelitas (1) al presentarles á su primer Rey: «Ved ahí á los que tiene escogidos el Señor en sus eternos consejos, porque no no hay otros semejantes á ellos en todo el pueblo!» Entre nosotros se encuentran sin duda sujetos muy á propósito para tomar sobre sí la carga que les vamos á imponer; consultemos pues delante del Señor nuestros conocimientos, y sin dar oídos mas que á la conciencia y al bien público, pasemos á escoger los mas sabios, los mas íntegros, los mas dignos personas que si tienen alguna pasion manifiesta, sea en ellas el patriotismo la dominante.

Los ayuntamientos son las ruedas por que se resuelve el movimiento de la máquina social, por lo mismo contribuyen en gran manera y de cerca á la bienandanza de los pueblos: recordad las muchas é importantísimas funciones que desempeñan relativas á vuestras personas, á vuestras casas y haciendas, á la policia, salud, instruccion, seguridad y caudales públicos. De tener por tanto un buen ayuntamiento ha de pender en gran parte nuestro futuro bienestar, y esta fortuna pende del éxito de las presentes elecciones. Sobrecargadas pero de una inmensa balumba de atenciones, penurias, obstáculos y dificultades de toda especie como se encuentran en el dia la autoridades, desde la suprema de la nacion, hasta la última municipalidad, ¿cuál es la persona de inteligencia y cordura que quiera ver desde luego el acierto por todas partes, y las ventajas que no pueden ser sino fruto de mucho tiempo y de muchos afanes? Haya la paz el orden y la justicia por que tan poderosamente se clama: se adoptará aquella política sabia y atinada, que puede mas que la fuerza; se tomarán las medidas de economía radical y bien entendida, que todo exige sin dilacion; se protegerán con eficacia los manantiales de las producciones útiles y la conveniente ilustracion popular; y luego por la misericordia del Señor vendrá la felicidad. «Tantos bienes, decia no hace macho tiempo, (2) podemos prometernos ya de la sabiduría y solidez de principios en que se funda la Constitución política que hemos jurado; de la indisputable justicia que asiste á la causa nacional de Isabel II; de la bondad é ilustracion de una Reina Gobernadora, tan amante, como amada de los españoles; de las luces, buena voluntad y patriotismo de los esclarecidos varones que merecen la confianza del trono y de la nacion; de la disciplina, denuedo y constancia de nuestros guerreros; y de la sensatez y firmeza de los buenos ciudadanos que por todas partes han resuelto morir primero que mancillar la gloria del nombre español.»

El Señor entretanto, oyentes míos, os diré con san Pablo á los Tesalonisenses (3) dirija vuestros corazones en el amor de Dios, y en la paciencia de Cristo. Por lo que os anunciamos en nombre de nuestro Señor Jesucristo que os apartéis de aquel que proceda desordenadamente, y no conforme á la doctrina que ha recibido de nosotros.... Porque hemos oido que andan entre vosotros algunos bulliciosos, que no entienden en otra cosa que en indagar lo que no les importa. Mas á estos tales los apercebimos, y les rogamos encarecidamente por nuestro Señor Jesucristo, que trabajando pacíficos en sus casas, coman su propio pan. Y vosotros, hermanos, no os conseis de obrar bien. Y si alguno desobedeciere á lo que encargamos.... tildadle al tal, y no os mezeleis con él, para que se confunda y se enmiende: mas no le mireis como á enemigo, sino corregidle como á hermano. Así el Señor de la paz, os conceda la paz sempiterna. Amen.

(1) Reg. 1., cap. 10, ver. 24.

(2) En el panegirico de S. Sebastian, patron de Palma, predicado en esta Catedral dia 20 de enero del presente año.

(3) Epist. 2, cap. 3, ver. 5 y sig.